



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-2
Viernes, 13 de enero de 2017

“Por medio de la cual se hace una inclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 12 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la señora KATIA ESPITIA REYES, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.687.207 expedida en Cartagena, participó y aprobó el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 195 de 29 de noviembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar (Hoy Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, artículo 2º del Acuerdo PSAA16-10559 de 2016).

Que en la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado enviada al Centro de Servicios Judiciales para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cartagena, figuró el nombre de la señora Katia Espitia Reyes.

Que mediante Resolución No. 031 de 1º de diciembre de 2016, proferida por el Centro de Servicios Judiciales para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cartagena, la señora Espitia Reyes fue nombrada en propiedad en el cargo Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalente nominado.

Que la citada empleada tomó posesión del cargo el día veintinueve (29) de diciembre de 2016, según acta de posesión de la fecha.

Que, conforme lo establecido por el numeral 1o. del artículo 101, el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, esta Seccional está facultada para hacer inscripciones en carrera.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional y el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, la señora KATIA ESPITIA REYES, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.687.207 expedida en Cartagena, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado enviada al Centro de Servicios Judiciales para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

IMD/NPL